



## SECCION II

### DISPOSICIONES GENERALES

#### GENERALIDADES

La licitación, contratación y construcción de las obras públicas a cargo de la Municipalidad de Rawson, se ajustarán a las normas contenidas en estas Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas que se aprueben.

#### DENOMINACIONES

A los efectos de la aplicación de la ley, de los pliegos y todo otro documento contractual de la Obra, se utilizarán las siguientes denominaciones: "COMITENTE" para designar a la Municipalidad de Rawson; "CONTRATISTA", a la Empresa o grupo de Empresas obligadas a ejecutar la Obra; y "SUPERVISIÓN O INSPECCION", al profesional o técnico (Supervisor) y cuerpo técnico auxiliar, designados por el Comitente para representarlo en la ejecución de los trabajos contratados, y cuyas funciones son fiscalizar e inspeccionar los mismos a fin de que estos se ejecuten y desarrollen en un todo de acuerdo con los términos del Contrato, y la Ley.

#### CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en este Pliego que pudieran presentarse, se resolverán por aplicación de la Ley Provincial I - Nº 11 (antes Ley 533).

### ***BASES DE LA LICITACION***

#### **INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUC-TORES DE OBRAS PÚBLICAS**

Es obligación de los oferentes estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chubut.

#### **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL**

No podrá ser Contratista el Oferente que no tenga un Saldo de Capacidad de Contratación Anual suficiente para cubrir los requerimientos de la Obra, certificada por

el Registro señalado en la Cláusula anterior. El valor de dicho Saldo de Capacidad se establece en las Condiciones Particulares (Cláusula 2).



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



## **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION**

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos para esta contratación, y obtenido en el sitio de emplazamiento de la Obra o donde corresponda, conocimiento sobre las características de la obra a ejecutar, y sobre todo otro dato o circunstancia que pueda influir en el costo y/o ejecución de los trabajos objeto del Contrato. A estos fines, se considera de carácter obligatorio una visita de evaluación a la obra en su emplazamiento.

## **CONSULTAS Y ACLARACIONES ANTES DE LA APERTURA**

Se deja expresamente establecido que los interesados en presentar ofertas para esta contratación, podrán solicitar aclaraciones respecto a la documentación de la misma, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la Apertura.

El pedido de aclaración deberá formularse por escrito y en forma fehaciente a la Municipalidad de Rawson, sita en la calle Mariano Moreno N° 650 de Rawson, Chubut, considerándose como fecha de presentación, la correspondiente a la de entrada en dicha oficina.

Hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, el Comitente hará aclaraciones de oficio y evacuará las consultas que por escrito formulen los interesados. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los invitados a la presentación de ofertas para esta contratación.

Sin perjuicio de las comunicaciones que haga el Comitente con respecto a las modificaciones que se introduzcan en el Pliego, las mismas se considerarán conocidas por los oferentes, siempre que hayan sido emitidas respetando el plazo establecido en el tercer párrafo de la presente Cláusula. A tal fin las modificaciones se encontrarán a disposición de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Municipalidad de Rawson.

## **INSCRIPCION EN EL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Es obligatorio para todos los Representantes Técnicos de las firmas proponentes, encontrarse inscriptos en el Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



Agrimensura de la Provincia del Chubut, a la fecha de apertura de las ofertas presentadas, pudiendo el Comitente verificar el cumplimiento de este requisito en cualquier oportunidad.

La Comisión Asesora de Adjudicación tendrá en cuenta el cumplimiento de lo establecido en esta Cláusula, siendo la falta de cumplimiento motivo suficiente para desestimar la Oferta.

## **LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán hasta el día y hora que fijen los avisos del llamado a licitación, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Rawson, sita en la calle Mariano Moreno N° 650 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

## **LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se redactarán en idioma castellano, en los formularios provistos por el Comitente. Se cotizarán precios finales, en pesos de curso legal, para cada uno de los ítems que se detallan en dichos formularios.

En caso de comprobarse error de operación, se reajustará el total de la Oferta, dando validez al precio unitario aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem.

No se tendrán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hubieren sido salvados debidamente al pie de las mismas.

La oferta básica deberá ajustarse al Anteproyecto Básico. Este Anteproyecto está constituido por la documentación que acompaña al presente Pliego. Los Oferentes podrán presentar Ofertas Variantes al diseño. Las mismas serán consideradas sólo en el caso que los oferentes hubieran cotizado la Oferta Básica, ya que ésta es obligatoria.-

Toda variante técnica, ya sea la prevista en el presente pliego o cualquier otra que se presente, deberá responder a los siguientes lineamientos:

Deberá asegurarse mediante documentación, en condiciones idénticas o más desfavorables que las de proyecto, de los que indubitadamente la Comisión de Preadjudicación pueda determinarlo, una vida útil igual o mayor y costos de mantenimiento iguales o menores a la solución de pliego.-

Presupuesto de hasta un 15% superior al Presupuesto Oficial.-

Todo proyecto alternativo que proponga el Oferente, deberá estar acompañado de la documentación técnica probatoria de su empleo en obras similares, con un elevado nivel de detalle.-



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



Se considerarán aquellas variantes técnicas que optimicen el proyecto básico, ya sea por economías de obra, reducción del plazo de construcción o mejora de la calidad y prestaciones de la obra, menor impacto ambiental, durante la construcción y/o durante el periodo de servicio de la obra.-

Deberán justificarse adecuadamente no solo los aspectos técnicos relacionados con el diseño propuesto, sino también la viabilidad constructiva de la obra propuesta. El Comitente podrá exigir a los Oferentes todas aquellas aclaraciones y ampliaciones de documentación que considere necesarias para poder evaluar las ofertas variantes, quedando a su criterio la admisión de las mismas, a través del análisis de la Comisión de Preadjudicación.-

Se ha fijado que el sistema de contratación para toda Variante Técnica será por AJUSTE ALZADO.-

La aceptabilidad de las variantes que el oferente proponga es a criterio exclusivo del Comitente. Éste podrá optar indistintamente por la adjudicación de la Oferta Básica o la Oferta Variante Técnica, de acuerdo a su exclusivo criterio y conveniencia.-

## **FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en la forma que se especifica:

Dentro del sobre entregado por el Comitente, en el que se indicará únicamente el objeto de la contratación y fecha y hora de apertura, el Proponente deberá incluir:

a) **Un sobre cerrado** conteniendo la Propuesta por duplicado, confeccionada en la planilla entregada por el Comitente. Se incluirán también dentro de este sobre los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la Oferta, elaborados conforme lo establecido en el apartado “Forma de Cotizar” de la Sección II del presente Pliego, y el Plan de Trabajos a desarrollar, el que deberá confeccionarse de

acuerdo al modelo que forma parte de este Pliego. Todas las hojas llevarán las firmas del Proponente y de su Representante Técnico. **El contenido de la Oferta no podrá ser alterado, ni salvadas las enmiendas o raspaduras luego de efectuada su presentación.**

Aparte, y dentro del sobre entregado por el Comitente, el Oferente deberá incluir:



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



**b) Garantía de la Propuesta** consistente en una suma equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial, que podrá constituirse mediante giro o comprobante de depósito a la orden de la Municipalidad de Rawson Casa Matriz del Banco del Chubut S.A. sita en Rawson, a la orden; o mediante una fianza bancaria; la garantía de la Propuesta podrá consistir también en una “POLIZA DE FIANZA” o “DE SEGURO” emitida por Compañía de Seguros, que constituya técnica y económicamente operaciones de Seguros, aprobada por la “SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION”, debiendo constar expresamente en sus condiciones particulares que el garante se constituye en fiador solidario con renuncia a los beneficios de división y excusión, de acuerdo con el Artículo 2013 del Código Civil, sin restricciones ni salvedades.

**c)** Constancia de la Capacidad de Ejecución Anual, suficiente para este tipo de obra, expedida por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chubut. Será válida una fotocopia certificada ante escribano público, del único Certificado Anual expedido por dicho Registro. Constará en él su término de validez, o prórroga de la misma según Disposición de la Dirección de Registros y Control de Gestión; y el Capital Real Específico de la firma, el cual no podrá ser inferior a \$ 1.500.000.-

**d)** Acreditación de experiencia propia en la realización de, al menos, una (1) obra de naturaleza similar, y volumen no inferior al 50% de las que son objeto de esta contratación, cuya fecha de comienzo debe estar comprendida dentro de los últimos diez (10) años, y estar ejecutada por el Oferente al menos en un 70%. Consistirá en una información completa e inobjetable que respalde dichos antecedentes, y de la que surjan claramente los tipos, ubicaciones, y características sobresalientes de los trabajos realizados, sus plazos, montos contractuales, fechas de ejecución y nombres de los comitentes. A tal fin, las definiciones de Volumen y Naturaleza Similar se dan en las Condiciones Particulares.

**e)** Pliego firmado en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

**f)** Recibo de adquisición del Pliego, extendido por el Comitente, a nombre del oferente.

**g)** Formulario donde el Oferente denuncia y constituye su domicilio real y legal, siendo condición indispensable que este último sea en la Provincia del Chubut, y en el cual serán válidas todas las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que le realice el Comitente con motivo del Contrato, incluyendo las eventuales demandas judiciales y las que en su consecuencia sea necesario efectuar.

**h)** Declaración jurada de que, para cualquier cuestión que se suscite, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales competentes de la Provincia del Chubut.



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



**i)** Declaración jurada de no ser Deudor del Fisco.

**j)** Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 del Dto. 637/06 reglamentario de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450).

**k)** Nómina de equipos y número de personal que se emplearán para llevar a cabo las tareas motivo de esta contratación, con indicación de la capacidad y experiencia del personal gerencial, profesional, técnico y operativo (si correspondiere) que actuará en las mismas. La experiencia requerida se establece en las Condiciones Particulares. La cantidad de equipos y de personal estará en concordancia con las previsiones del Plan de Trabajos.

**l)** Certificado de Cumplimiento de Normas Profesionales del profesional que avala técnicamente la Oferta, según lo establecen las disposiciones vigentes en el Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut (Certificado de habilitación profesional para el estudio de la Propuesta).

**m)** Manifestación expresa de que el oferente ha estudiado cuidadosamente los documentos para esta contratación, y obtenido en el sitio de emplazamiento de la Obra o donde corresponda, conocimiento sobre las características de la obra a ejecutar, y que no tiene reserva alguna que formular al respecto.

**n)** Nombre del Representante Técnico propuesto para la dirección de los trabajos objeto de la contratación, consignando título (profesional o técnico), número de matrícula en el Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, y actuación en trabajos anteriores, acreditando una experiencia mínima establecida en las Condiciones Particulares, en tareas similares a las que se contratan.

Además, la aceptación del profesional propuesto para la dirección de los trabajos objeto de la contratación.

**o)** Constancia de inscripción en el Registro de Proveedor Provincial conforme al régimen de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447).

**p)** Comprobante de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales que exige la Dirección General de Rentas de la Provincia.



**CAPITAL  
CHUBUT**



## **AMPLIACION DE LA INFORMACION**

El Comitente podrá requerir al Proponente la ampliación de las informaciones suministradas por éste, o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la Propuesta, dentro del plazo que se señale al efecto. Vencido el mismo sin que el Proponente cumpla el requerimiento, se considerará como una retractación tácita de la Propuesta y, en consecuencia, facultará al Comitente para disponer del depósito del uno por ciento (1%) de garantía.

## **CASO EN QUE EL PROPONENTE SEA UNA SOCIEDAD COMERCIAL**

Cuando el Proponente sea una Sociedad Comercial, la Propuesta y demás documentación deberán ser suscritas por una persona debidamente autorizada por el Contrato Social o Poder. La representación deberá ser acreditada con la Oferta. Si ello no ocurriere el Oferente será intimado para que presente los documentos de su mandato en forma debidamente certificada y legalizada según el caso, dentro del plazo de intimación que establezca el Comitente. La falta de presentación de tal documentación, luego de la intimación que realice el Comitente, dará derecho al rechazo de la Oferta con la pérdida de la garantía de la misma. El Contrato o Poder deberá ser exhibido para las comprobaciones y anotaciones pertinentes, cuando lo requiera el Comitente.

## **SOBRE EXTERIOR**

En el sobre exterior no deberá consignarse ningún escrito o seña que permita individualizar al Proponente, caso contrario será rechazado, sin abrir, dejándose constancia en el Acta de Apertura.

## **APERTURA DE LA LICITACION**

Las ofertas serán abiertas en acto público en el lugar, día y hora fijados en la carátula de este Pliego y en la invitación para la presentación de ofertas, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran al acto de apertura.

Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado o asueto administrativo, el acto se realizará a la misma hora del inmediato día hábil.

De todo lo actuado se labrará un Acta, en el que se detallarán las propuestas, enumeradas por orden de apertura, dejándose constancia de la documentación acompañada.

El Acta será firmada por el funcionario que presida el acto, autoridades que asistan y personas presentes que deseen hacerlo.



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



## **TERMINO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten hasta la hora fijada para la apertura del acto. Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las que se reciban por correspondencia posteriormente, serán acumuladas sin abrir y sin incluir en el expediente de la licitación, dejándose en el mismo la constancia correspondiente. Transcurridos treinta (30) días hábiles de notificada tal circunstancia al Oferente tardío, el Comitente podrá mandar destruir o incinerar dicha documentación, labrándose Acta.

## **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los proponentes, están obligados a mantener sus ofertas durante el plazo establecido en las Condiciones Particulares (Cláusula 3); en su defecto perderán el depósito de garantía del uno por ciento (1%) efectuado al presentar las propuestas.

## **RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Toda Propuesta será rechazada en el mismo acto de apertura, sin abrirse bajo ningún concepto el sobre que contiene la Oferta, cuando haya omisión de los requisitos exigidos en los incisos a), b) ó c) de este capítulo.

La información exigida en el inciso d) de dicha Cláusula será evaluada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fin de calificar la conveniencia de la Oferta.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), n) y p), así como de las firmas del Oferente y su Representante Técnico, y las enmiendas o raspaduras no debidamente aclaradas, podrán ser salvadas durante el acto de apertura de la licitación. En caso contrario, la Propuesta será rechazada, careciendo de validez cualquier acción posterior a dicho acto.

La omisión de la presentación de la constancia requerida en el inciso o) no será causal de rechazo de la Oferta, pero obstará a la obtención de la preferencia acordada por la Ley II N° 76 (antes Ley 5447). Dicha omisión no podrá ser suplida en el acto de apertura ni en lo sucesivo.

Las enmiendas o raspaduras no debidamente aclaradas en la Oferta (inciso a), no podrán ser salvadas durante el acto de apertura, constituyendo causa inmediata de rechazo de la Propuesta.

## **EJECUCION DE LA OBRA POR EMPRESAS ASOCIADAS**

El Comitente podrá aceptar propuestas de Empresas ocasionalmente asociadas para la ejecución de los trabajos objeto de esta contratación y, en caso de adjudicación, ambas Empresas serán solidariamente responsables por el cumplimiento integral del Contrato. El sistema será el previsto en la Ley de Sociedades bajo la denominación Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), la cual deberá estar conformada antes de la presentación de la Oferta.



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762





## **ADJUDICACION Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **ADJUDICACION**

Terminado el estudio de las ofertas, se efectuará de inmediato la Adjudicación. El Comitente se reserva el derecho de adjudicar, a su juicio exclusivo, los trabajos objeto de la contratación, al Proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en este Pliego Licitatorio y estime más conveniente, o rechazarlas todas, sin que por ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes. Al momento de la adjudicación el Adjudicatario deberá cumplimentar el depósito del 1% exigido por el art. 33 de la Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707).

### **CASO DE PROPUESTAS IGUALES**

Si resultaran dos (2) o más propuestas igualmente convenientes, tanto en lo técnico como en lo económico, se podrá invitar a los proponentes que las hayan presentado, para que las mejoren. Las propuestas mejoradas se presentarán también bajo sobre cerrado, que será abierto el día y hora fijados especialmente, labrándose Acta que será suscripta por las autoridades y los interesados que concurren y deseen hacerlo.

### **FIRMA DEL CONTRATO**

El Adjudicatario, una vez notificado de la Adjudicación, queda obligado a comparecer ante la Municipalidad de Rawson, para la firma del Contrato en el plazo que establecen las Condiciones Particulares (Cláusula 4).

En el caso que el Adjudicatario no concurre a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, podrá dejarse sin efecto la Adjudicación, con pérdida del depósito de garantía.

Si el Comitente no se encontrara en condiciones de firmar el Contrato dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la Adjudicación, el Adjudicatario podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con la devolución del depósito de garantía o de la fianza, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna. Mientras el Adjudicatario no exprese tal solicitud, continuará obligado como Oferente.

### **AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO**

En el momento de la firma del Contrato, el Adjudicatario deberá acompañar un Certificado de Depósito que acredite que ha elevado el depósito del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, efectuado en garantía del mantenimiento de la Propuesta, al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, como garantía del Contrato. El depósito será hecho a la orden de la Municipalidad de Rawson, Casa Matriz del Banco de la Provincia del Chubut sita en Rawson, en efectivo. La garantía de afianzamiento del Contrato será requisito indispensable para la firma del mismo.



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



En lugar del depósito precitado, el Adjudicatario podrá optar por una fianza bancaria o póliza de fianza o de seguro emitida por Compañía autorizada por el organismo nacional competente y, en este último caso, deberá constar expresamente en sus condiciones particulares, que el garante se constituye en fiador solidario con renuncia a los beneficios de división y excusión, de acuerdo con el Artículo 2013 del Código Civil, sin restricciones ni salvedades.

El monto correspondiente a esta garantía contractual deberá ser incrementado en caso de producirse aumento del Monto del Contrato, por Modificación dispuesta por el Comitente y documentada en el respectivo Cuadro Modificatorio. El valor del incremento de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del aumento del Monto del Contrato indicado. Cuando ocurra este incremento, la actualización de la fianza deberá concretarse dentro de los diez (10) días corridos, contados desde la notificación del mismo, de la misma forma establecida precedentemente.

La fianza a que se refieren los párrafos anteriores, servirá de garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

El Adjudicatario efectuará el sellado de Ley del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del mismo.

El Comitente podrá deducir de los Certificados de Obra el importe correspondiente al incremento de la garantía, una vez que, habiendo sido intimado el Contratista, éste no efectúe la correspondiente integración.

La devolución al Contratista de la garantía de afianzamiento del Contrato, se producirá en el momento de la Recepción Definitiva.

## **EJEMPLARES DEL CONTRATO**

Se firmarán cinco (5) ejemplares del Contrato, uno (1) de los cuales se entregará sin cargo al Contratista; también sin cargo y a su pedido, se entregará al Contratista otra documentación completa (copia de la entregada a la firma del Contrato) en el momento de la Iniciación de los Trabajos.

## **TRANSFERENCIA DEL CONTRATO**

El Contratista podrá ceder sus derechos si se cumple alguno de los supuestos en el Art. 38° de la Ley Provincial I – N° 11 (antes Ley 533).

## **ANTICIPO DE FONDOS**

El Comitente anticipará al Contratista, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la firma del Contrato, una suma equivalente al porcentaje del Monto del mismo, que se establece en las Condiciones Particulares (Cláusula 28), en pesos de curso legal.

En el momento de la firma del Contrato, el Adjudicatario garantizará dicho anticipo a entera satisfacción del Comitente, mediante la presentación de una póliza de seguro de caución emitida por Compañía autorizada por el organismo nacional competente.



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



Este anticipo se amortizará con los Certificados de Obra a emitirse, aplicándose a sus montos nominales un descuento del porcentaje mencionado. De resultar necesario, en el Certificado final se efectuará el ajuste que corresponda, en caso de eventual variación del Monto del Contrato.

## **DOCUMENTACION DEL CONTRATO**

Integra el contrato la siguiente documentación:

- a) El Contrato suscrito con motivo de la Adjudicación.
- b) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de la Sección I. “Bases y Condiciones”, que el Comitente hubiere hecho conocer a los interesados antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de éstos o de oficio.
- c) La Sección II: “Bases y Condiciones Generales”.
- d) La Sección IV: “Condiciones Particulares”.
- e) La Sección IV: “28. Sistema de Redeterminación de Precios”.
- f) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de la Sección IV. “Especificaciones Técnicas”, que el Comitente hubiere hecho conocer a los interesados antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de éstos o de oficio.
- g) La Sección V. “Especificaciones Técnicas Particulares”.
- h) La Sección V. Clausulas Técnicas Particulares; Cómputos Métricos, Formulario de Presupuesto de la Oferta, Planos, Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial.
- i) La documentación que integra la Oferta del Contratista, presentada en la Propuesta formulada como Oferente, de acuerdo a “Bases y Condiciones Generales”.
- j) La Resolución de Adjudicación.
- k) El Acta de Iniciación de los Trabajos.
- l) El Plan de Trabajos que integra la Oferta del Contratista.
  
- m) Las Órdenes de Servicio emitidas por la Supervisión.
- n) Todo plano o documentación que el Comitente o la Supervisión entregue al Contratista durante el Plazo del Contrato.
- o) Las Actas de Recepción Provisional y Recepción Definitiva.
- p) Las Notas de Pedidos formuladas por el Contratista o su Representante Técnico.

## **INTERPRETACION DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATO**

Los distintos documentos del Contrato se complementan entre sí, de manera que cualquier omisión en uno de ellos queda salvada con el contenido de los otros. Cuando existiese contradicción entre alguno de los documentos del Contrato, el orden de prioridad, salvo flagrante error material, será el previsto en la Cláusula anterior. Si las especificaciones y demás documentos del Contrato presentan dudas al Contratista, éste deberá, en forma inmediata, recabar del Comitente la aclaración correspondiente



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



por escrito, quedando siempre responsable del perjuicio que pudiera resultar de la demora del cumplimiento de ese deber o de su omisión.

## **PRECIOS UNITARIOS**

Los precios unitarios estipulados en el Contrato, son por cantidades netas de obra concluida de acuerdo con las Especificaciones correspondientes a cada ítem. No se efectuarán pagos por obras inconclusas, salvo que la Administración a su exclusivo criterio o las Condiciones Particulares así lo dispongan.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo de Ejecución se establece en las Condiciones Particulares (Cláusula 7).



**CAPITAL  
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut  
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762